



Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño

Roberto Quirós Rosado

Cristina Bravo Lozano (eds.)

Las noblezas de la monarquía de España (1556-1725)

Marcial Pons **Historia**

ANTONIO ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO
ROBERTO QUIRÓS ROSADO
CRISTINA BRAVO LOZANO
(EDS.)

**LAS NOBLEZAS
DE LA MONARQUÍA
DE ESPAÑA
(1556-1725)**

Marcial Pons Historia

2024

Ilustración de cubierta: *Retrato de don Marcos Chiguantopa* (anónimo), Cuzco, siglo XVIII, óleo sobre lienzo, 199 x 130 cm., Museo Inka, UNSAAC, Cuzco (Perú).

Este estudio ha sido realizado en el marco del proyecto «Práctica de gobierno y cultura política: Europa y América en la monarquía de España, 1668-1725» (PID2019-108822GB-I00/AEI/10.13039/501100011033), financiado por la Agencia Estatal de Investigación, Ministerio de Ciencia e Innovación, Gobierno de España; del proyecto de I+D dentro del Programa de Estímulo a la Investigación de Jóvenes Doctores «*Todo lo vence el dinero*. Finanzas, agencia y cultura política en torno a los *homines novi* en la monarquía de Carlos II» (SI3/PJI/2021-00236), concedido por la Comunidad de Madrid y la Universidad Autónoma de Madrid; del proyecto «Historia cultural y política de la estratificación social, siglos XVI-XX» de la Universidad Autónoma de Madrid; y del programa Tomás y Valiente del Madrid Institute for Advanced Study-Universidad Autónoma de Madrid. Asimismo, se incluye dentro de los resultados científicos de la Red de Referencia «Red Sucesión 3.0: relaciones internacionales, cultura política y dinámicas imperiales entre Europa y América (1648-1748)» (RED2022-134216-T), concedida por el Ministerio de Ciencia e Innovación, Gobierno de España.



Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica
CONSEJERÍA DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN



Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita de los titulares del «Copyright», bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, y la distribución de ejemplares de ella mediante alquiler o préstamo públicos.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

© De los autores

© Marcial Pons, Ediciones de Historia, S. A.

San Sotero, 6 - 28037 Madrid

☎ 91 304 33 03

edicioneshistoria@marcialpons.es

ISBN: 978-84-18752-78-0

Depósito legal: M. 7474-2024

Maquetación: Francisco Javier Rodríguez Albite

Cubierta: Ene Estudio Gráfico

Impresión: Safekat, S. L.

Madrid, 2024

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
Abreviaturas	13
Introducción. La monarquía de España, una monarquía de nobles, <i>por Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño, Roberto Quirós Rosado y Cristina Bravo Lozano</i>	15

PARTE I NOBLEZAS Y TERRITORIOS EN UNA MONARQUÍA UNIVERSAL

La nobleza castellana en la Edad Moderna (1556-1725), <i>por Luis Salas Almela</i>	45
Las adaptaciones de la nobleza del reino de Navarra en la monarquía de España (1556-1725), <i>por Alfredo Floristán Imízcoz</i>	81
La nobleza aragonesa en la Edad Moderna: entre la fidelidad al reino y el servicio a la monarquía, <i>por Jesús Gascón Pérez</i>	107
La nobleza valenciana (1556-1725), <i>por Amparo Felipe Orts</i>	133
La nobleza catalana en la Época Moderna, <i>por Eduard Martí-Fraga</i>	163
La nobleza del reino de Mallorca durante el Antiguo Régimen, <i>por Eduardo Pascual Ramos</i>	191
Nobleza y <i>élite</i> en el reino de Cerdeña (1516-1720), <i>por Rafaella Pilo</i>	215
Las noblezas del reino de Sicilia (1556-1720), <i>por Rossella Cancila</i>	237
Las aristocracias del reino de Nápoles en la <i>edad española</i> , <i>por Giulio Sodano</i>	267

	<u>Pág.</u>
Las élites lombardas y el sistema español, <i>por Cinzia Cremonini</i>	293
La nobleza de los Países Bajos españoles, <i>por Paul Janssens</i>	313
Las noblezas del reino de Portugal durante el periodo de los Felipes, <i>por Mafalda Soares da Cunha</i>	343
Portugal, los <i>brancos da terra</i> y otras noblezas ultramarinas (1580-1640), <i>por João de Figueirôa-Rêgo</i>	363
Aristocracia mexicana. Configuración local de un patriciado urbano en movimiento (siglo xvii), <i>por Gibran Bautista y Lugo</i>	387
Ser noble o <i>vivir a la manera noble</i> . Las distintas noblezas del virreinato del Perú, <i>por Alejandra B. Osorio</i>	419

PARTE II

UNA NOBLEZA TRANSNACIONAL: MARCAS DE DISTINCIÓN E HIBRIDACIÓN DE ÉLITES

El toisón de oro: signo de distinción, amistad y servicio, <i>por Bernardo J. García García</i>	457
La grandeza de España, una categoría ceremonial y política, <i>por Adolfo Carrasco Martínez</i>	485
Los honores de las cuatro órdenes militares hispanas. Entre Austrias y Borbones (1556-1725), <i>por Domingo Marcos Giménez Carrillo</i>	517
La república aristocrática de Malta y los vasallajes de los sanjuanistas hispanos, <i>por Pedro García Martín</i>	543
Honor y servicio. Militares italianos en las órdenes militares castellanas en el siglo xvii, <i>por Davide Maffi</i>	565
La otra nobleza granadina. Las élites moriscas antes y después de la gue- rra de las Alpujarras, <i>por Enrique Soria Mesa</i>	591
Más allá de Portugal. Los marqueses de Castelo Rodrigo y la forja de una nobleza luso-hispano-italiana (1581-1723), <i>por Santiago Martí- nez Hernández</i>	617
La integración de las élites «periféricas» en el «sistema habsbúrgico» del siglo xvii: estado de la cuestión y perspectivas de análisis en torno al reino de Nápoles, <i>por Giuseppe Cirillo</i>	655

	<u>Pág.</u>
Nobleza, genealogía y opinión en la monarquía de España, <i>por José Antonio Guillén Berrendero</i>	685
El acervo documental de los nobles en la monarquía católica durante la Alta Edad Moderna, <i>por Miguel Fernando Gómez Vozmediano</i>	709
Relación de autores	741

INTRODUCCIÓN

LA MONARQUÍA DE ESPAÑA, UNA MONARQUÍA DE NOBLES*

Antonio ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO

Roberto QUIRÓS ROSADO

Cristina BRAVO LOZANO

En la presente obra se ofrece una perspectiva global de las diversas noblezas de los reinos y señoríos de la monarquía de España desde mediados del siglo XVI hasta el primer cuarto del siglo XVIII. Se ha optado por una cronología que se inicia con el proceso de configuración del cuerpo político de la monarquía resultante de las abdicaciones del emperador Carlos V en Bruselas y del comienzo del reinado de Felipe II¹. Tras la firma del Tratado de Cateau-Cambrésis y la consolidación de la paz con el reino de Francia, el nuevo soberano optó por regresar a Castilla en 1559 alejándose para siempre de los Países Bajos y del norte de Europa². En 1561 el rey estableció la corte de la monarquía en la villa de Madrid, en el corazón de la Corona de Castilla³. La distancia física del soberano con los súbditos flamencos incrementó el descontento político de la nobleza de las Diecisiete Provincias, en un contexto de fractura social y confesional del territorio⁴. Las alteraciones neerlandesas dieron

* Este estudio ha sido realizado en el marco del proyecto «Práctica de gobierno y cultura política: Europa y América en la monarquía de España, 1668-1725» (PID2019-108822GB-I00), financiado por la Agencia Estatal de Investigación, Ministerio de Ciencia e Innovación, Gobierno de España (ref. del proyecto/AEI/10.13039/501100011033); del proyecto de I+D dentro del Programa de Estímulo a la Investigación de Jóvenes Doctores «*Todo lo vence el dinero*. Finanzas, agencia y cultura política en torno a los *hominés novi* en la monarquía de Carlos II» (SI3/PJI/2021-00236), concedido por la Comunidad de Madrid y la Universidad Autónoma de Madrid, y del programa Tomás y Valiente del Madrid Institute for Advanced Study.

¹ José MARTÍNEZ MILLÁN y Carlos Javier DE CARLOS MORALES (coords.), 1998.

² Bertrand HAAN, 2010.

³ Alfredo ALVAR EZQUERRA, 1985, y José Miguel LÓPEZ GARCÍA (dir.), 1998.

⁴ Raymond FAGEL, Yolanda RODRÍGUEZ PÉREZ y Bernardo José GARCÍA GARCÍA, 2018.

paso a una movilización militar que a la postre no impediría el estallido de la revuelta en las poblaciones de la costa de Holanda y Zelanda.

La revuelta de las provincias del norte se acompañó con la consolidación del gobierno de los reinos y señoríos de Italia mediante la articulación del Consejo de Italia, ampliándose la presencia de togados españoles en los tribunales supremos de Nápoles, Milán y Sicilia⁵. El sistema de audiencias continuó su expansión en los territorios europeos y americanos de la monarquía, junto a la creación de nuevos tribunales de distrito de la Inquisición. En los reinos de Indias se estabilizó la planta de gobierno, a la vez que se iniciaba desde Nueva España la conquista de las islas Filipinas. La monarquía, de marcada impronta castellana en aquellas décadas, adquirió una nueva dimensión con la conquista de Portugal y su imperio ultramarino a partir de 1580⁶. La *Hispania* política recién articulada fue la base de un proceso de enlaces entre linajes de la alta nobleza de los reinos. A finales del siglo XVI comenzó a circular una denominación para los reinos y señoríos del Rey Católico, *monarquía de España*, que solo era factible tras la división de los Países Bajos y la pujanza de los españoles, tanto aristócratas como ministros y clérigos, en el gobierno de la misma⁷.

La *pax hispana* durante buena parte del reinado de Felipe III coincidió con la proyección en diversos territorios europeos de las fórmulas sucesorias y de vinculación propias del mayorazgo castellano, como sucedió con el gradual fortalecimiento del *morgadio* en el reino de Portugal y sus dominios oceánicos (si bien era una práctica extendida en el reino luso en la Baja Edad Media), y con la imposición de la sucesión de títulos y feudos en la primogenitura masculina en el Estado de Milán, frente a las costumbres de origen germánico de reparto equitativo entre hermanos⁸.

En lo referente a la interacción entre el rey y las noblezas de sus reinos, las revueltas de 1640 marcaron un punto de inflexión, dando lugar al reconocimiento en 1668 de la independencia de Portugal y sus posesiones de Ultramar. Las implicaciones de esta coyuntura en las relaciones entre el rey y los reinos se analizan en diferentes ensayos de esta obra. Conviene tener presente que a mediados del siglo XVII la nobleza

⁵ Manuel RIVERO RODRÍGUEZ, 1998.

⁶ Rafael VALLADARES, 2008, y Pedro CARDIM, 2017.

⁷ Irving A. Anthony THOMPSON, 2005; Feliciano BARRIOS, 2015, pp. 15-52, y Luis RIBOT, 2023.

⁸ María Lurdes ROSA, 1995, y 2020, pp. 1-41.

malcontenta en varios reinos y señoríos de la monarquía optó por ejercer en determinadas coyunturas un derecho fáctico de revuelta como el que estudiase Arlette Jouanna para el caso de la nobleza francesa entre 1559 y 1661⁹.

El ámbito cronológico de análisis se extiende hasta el primer cuarto del siglo XVIII, tomando como hito de referencia la firma del Tratado de Viena en 1725, acuerdo con el que se pretendía concluir la tensión bélica y diplomática resultante de la sucesión a la monarquía de España tras la muerte de Carlos II¹⁰. En este tratado, Felipe V de Borbón y Carlos VI de Habsburgo reconocieron con carácter recíproco la concesión de títulos de nobleza por parte de ambas dinastías, sellando, de hecho, la división en dos ramas de la Orden del Toisón de Oro. Aunque a la postre la guerra continuaría en Italia y Europa hasta la Paz de Aquisgrán (1748), el Tratado de Viena marcó un momento clave en el reconocimiento diplomático del traspaso de los Países Bajos y de la Lombardía a la órbita de la corte de Viena, si bien las guerras de sucesión polaca y austriaca acabaron permitiendo la creación de los reinos de las Dos Sicilias y un aglomerado de señoríos en el norte de Italia bajo la rama de Borbón-Parma, respectivamente.

El enfoque de esta obra prioriza una visión compleja de la evolución de las noblezas en los distintos reinos y señoríos de la monarquía tanto en Europa, como en América, África y Asia. Por tanto, se propone desbordar el marco espacial que los estudios generales sobre nobleza dedicaban a una «España moderna» de fuerte cariz castellano, desde la seminal obra de Antonio Domínguez Ortiz que vio la luz en 1963 y que marcaría una nueva fase de estudios sobre la nobleza en la península ibérica¹¹.

En esta obra se pretende poner en valor las dinámicas asociadas a una monarquía compuesta formalmente por veintidós reinos —como se remarcaba en la época— con diferentes grados de articulación constitucional e incluso a veces tan solo honoríficos, pero cuya mera enumeración en cada despacho rubricado por el rey evocaba la naturaleza específica de una monarquía bien diversa a otras coronas de la Europa cristiana.

Siguiendo estos parámetros, se ha optado por exponer en la primera parte de la obra una perspectiva de la nobleza de cada uno de los prin-

⁹ Arlette JOUANNA, 1989.

¹⁰ Virginia LEÓN SANZ, 1992, pp. 293-312.

¹¹ Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, 1963. Para una valoración del alcance de estas aportaciones remitimos a Enrique SORIA MESA, 2003.

cipales agregados territoriales de la monarquía de España en las mencionadas cuatro partes del mundo por entonces conocido. Los quince ensayos que conforman la primera sección han adoptado una estructura compartida con una serie de variables comunes que puedan servir de base para una perspectiva comparada de análisis de la evolución de las noblezas en los reinos de la monarquía en el periodo estudiado. Los elementos de aproximación que se propusieron a las autoras y los autores de cada ensayo fueron cinco variables. En primer lugar, la definición del concepto de nobleza en cada reino y señorío, así como la estratificación interna del estamento. En segundo término, se planteó una aproximación a las estrategias familiares y patrimoniales de las noblezas regnícolas, que permitía adentrarse en un ámbito interconectado que enlazaba las formas de sucesión en el patrimonio y sus límites legales en cada ordenamiento con las estrategias nupciales y de celibato que llevaron a cabo los *pater familias* y las *mater familias* para conservación, aumento y reputación de los linajes y casas nobiliarias. De este modo se establecía el vínculo entre matrimonio, patrimonio y testamento¹². En tercer lugar, se propuso exponer los ámbitos del servicio de la nobleza, incluyendo las formas de servicio al rey, al reino y a la patria. Como se podrá comprobar, la crisis de 1640 dejó una impronta decisiva en este ámbito en el conjunto de la monarquía con múltiples y complejas secuelas. La cuarta variable estaba relacionada con el modo de vida y las estrategias de distinción, la *forma del vivere* como se estudiaba en el *Centro Studi Europa delle Corti* durante el último tercio del siglo XX. El quinto factor de análisis enfatizaría los procesos de movilidad social que quebrantaban día a día la imagen armoniosa y pretendidamente eterna del orden estamental, poniendo de relieve el carácter dinámico de la composición del estado nobiliario y los procesos de ascenso que ya destacó Enrique Soria Mesa en su obra fundamental sobre la nobleza española¹³.

La opción por estas cinco variables ha implicado lógicamente posponer otras cuestiones clave que suscitan la atención historiográfica en la actualidad, por ejemplo, el papel esencial de las mujeres nobles y

¹² Lloyd BONFIELD (ed.), 1992.

¹³ Enrique SORIA MESA, 2007. Los ensayos reunidos en María del Carmen IGLESIAS, 1996 y 1997, plantearon nuevas líneas de investigación sobre la dimensión social de la nobleza. Entre las obras recientes sobre la identidad, estrategias familiares y acción política de la nobleza española se pueden destacar Juan HERNÁNDEZ FRANCO, José Antonio GUILLÉN BERRENDERO y Santiago MARTÍNEZ HERNÁNDEZ (eds.), 2014; Juan HERNÁNDEZ FRANCO y Francisco PRECIOSO IZQUIERDO (eds.), 2020, y Porfirio SANZ CAMAÑES (ed.), 2023.

su agencia en el proceso social y político¹⁴. También se han dejado de priorizar otros elementos, como el cambio de paradigma de la nobleza del arquetipo del caballero al de cortesano discreto o el mecenazgo cultural de las aristocracias¹⁵. Entendemos que las variables propuestas pueden servir de plataforma para una visión comparada de las noblezas en la monarquía. En el ámbito hispano, el interés por una perspectiva amplia e integrada en la configuración y desarrollo de las noblezas se reflejó en la obra de Marie-Claude Gerbert sobre las noblezas españolas medievales publicada 1994, en la que se analizaban las trayectorias al respecto en las coronas de Castilla, Aragón y Navarra¹⁶. La historiografía actual sobre las noblezas en la Edad Moderna muestra una creciente atención por la Historia Comparada que trascienda los estudios de caso enmarcados en un único territorio. Los intentos recientes por comparar noblezas abarcan desde diversos ámbitos americanos de las Indias de Castilla y Portugal hasta las hidalguías de Castilla y América, y el concepto de nobleza en tierras lusas y castellanas¹⁷. En 2017 Adolfo Carrasco Martínez coordinó un volumen en el que planteaba una aproximación a la dinámica nobiliaria en los reinos hispanos e italianos¹⁸. A escala europea sirve de referencia la obra de Michael Sayer, quien propuso una amplia visión de las estructuras, legislación e instituciones sobre nobles y noblezas en Europa tomando como punto de partida los *clarissimus* del Imperio romano hasta la disolución del Antiguo Régimen en la Europa continental¹⁹.

En la primera sección se ha procedido a un análisis por agregados territoriales sustantivos en la articulación de las noblezas de la monarquía. En primer lugar, se analiza la Corona de Castilla como un espacio primordial en la configuración de la monarquía de Felipe II, que contaba con un amplio estamento nobiliario en razón de la extensión asimétrica de la hidalguía por sus tierras. Ciertamente, la Corona de Cas-

¹⁴ Sirvan de ejemplo los ensayos reunidos en Cristina BRAVO LOZANO y Roberto QUIRÓS ROSADO (eds.) 2018; Alejandra FRANGANILLO ÁLVAREZ, 2021 y 2022; y Alejandra B. OSORIO, 2023.

¹⁵ Sobre el coleccionismo nobiliario en el ámbito urbano remitimos a Antonio URQUÍZAR HERRERA, 2007, y Luis SAZATORNIL RUIZ y Antonio URQUÍZAR HERRERA (eds.), 2019.

¹⁶ Marie-Claude GERBERT, 1997.

¹⁷ Ronald RAMINELLI, 2015; Jorge PÉREZ LEÓN, 2015, y José Antonio GUILLÉN BERRENDERO, 2012.

¹⁸ Adolfo CARRASCO MARTÍNEZ (ed.), 2007.

¹⁹ Michael SAYER, 2020.

tilla incluía situaciones muy diferenciadas, desde la extensión territorial de la hidalguía en territorios del norte hasta los reinos andaluces o el reino de las islas Canarias²⁰. Hay una amplísima bibliografía sobre las oligarquías nobiliarias en las diferentes ciudades, reinos y señoríos que conformaban la Corona, así como sobre la gestión de los estados señoriales de la alta nobleza titulada, constituyendo un hito a este respecto tanto la obra de Ignacio Atienza Hernández sobre la casa de Osuna publicada en 1987 como los estudios de Bartolomé Yun Casalilla sobre la hacienda señorial²¹.

En la Castilla bajomedieval se gestó una institución esencial para comprender la dinámica familiar de las noblezas en la península ibérica durante la Edad Moderna, el mayorazgo, que dejaría su impronta como modelo sucesorio en la península y en Europa. Sobre esta cuestión fue crucial la aportación de Bartolomé Clavero en una obra seminal publicada en 1974 que sería revisada y ampliada en 1989, estableciendo una tipología de mayorazgos y revisando el alcance de las leyes de Toro en 1505²². Numerosos estudios sobre diversos linajes de la nobleza castellana tardomedieval han puesto de relieve los procesos graduales de adopción de esta práctica aprobada con licencia regia que supuso una transformación del sistema sucesorio en un número creciente de linajes, beneficiando por lo general al primogénito varón frente a sus hermanos y hermanas, convertidos en *cadetes* y segundones con recursos de herencia cada vez más limitados²³. La evolución del mayorazgo ha dado lugar a obras recientes que ponen de manifiesto el alcance de las prácticas de su uso en el reino de Sevilla durante la Edad Moderna²⁴.

Gracias a la extensión del mayorazgo, una parte relevante de la aristocracia castellana y de los patriciados urbanos durante los siglos XVI

²⁰ Sirvan de muestra los estudios sobre los procesos de hidalguía universal de José María IMÍZCOZ BEÚNZA, 2018 y 2019, y F. Borja DE AGUINAGALDE, 2016.

²¹ Ignacio ATIENZA HERNÁNDEZ, 1987, y Bartolomé YUN CASALILLA, 2002. El interés por la administración señorial se reflejó en Esteban SARASA y Eliseo SERRANO (1993). Entre las obras de referencia sobre la gestión de los estados señoriales en Castilla se pueden destacar: David GARCÍA HERNÁN, 1999; Juan M. VALENCIA RODRÍGUEZ, 2000; Adolfo CARRASCO MARTÍNEZ, 2010, y Luis SALAS ÁLMELA, 2008.

²² Bartolomé CLAVERO, 1989 y 1992.

²³ M. Concepción QUINTANILLA RASO, 1979; Rafael SÁNCHEZ SAUS, 1985; Isabel BECEIRO PITA y Ricardo CÓRDOBA DE LA LLAVE, 1990, y Rosa María MONTERO TEJADA, 1996. Una perspectiva reciente de conjunto sobre los debates en torno a la dinámica política de la nobleza bajomedieval en José Antonio JARA FUENTE (coord.), 2017.

²⁴ Juan CARTAYA BAÑOS, 2018, e Isabel María MELERO MUÑOZ, 2022.

y XVII logró articular una plataforma de patrimonio inalienable asegurando la continuidad de la casa frente a los ciclos de inestabilidad que habían caracterizado a la alta nobleza en el periodo bajomedieval. Parece relevante que buena parte de las noblezas europeas, con diferentes cronologías, fuera optando de forma creciente por fórmulas de concentración de los recursos patrimoniales en la figura del primogénito varón gracias a figuras como el fideicomiso o estructuras análogas, limitando cada vez más el principio del reparto equitativo entre hijos que había caracterizado las prácticas sucesorias en buena parte del Sacro Imperio en la Edad Media. En este proceso confluyeron tanto las estrategias de linajes de la nobleza europea como las medidas más o menos eficaces que adoptaron los príncipes para estabilizar el estamento nobiliario a través del fortalecimiento del principio de primogenitura masculina²⁵.

El reino de Navarra, tras su conquista en 1512, fue agregado a la Corona de Castilla en 1515, si bien conservó y reforzó con el paso del tiempo instituciones propias y un ordenamiento foral que sobrevivió a la Guerra de Sucesión, siendo el único territorio en la península que mantuvo la institución virreinal y cortes regnícolas con la nueva dinastía. En Navarra la distribución asimétrica de la nobleza era incluso mayor de la existente en Castilla. El grueso de la nobleza estaba radicado en la parte noroccidental del reino, en contraste con su relativa escasez en el sureste. Mientras la alta nobleza titulada se fusionó con grandes linajes castellanos, el control del brazo militar pasó a una nobleza media, cuyas filas fueron aumentando de forma sustancial en la Edad Moderna, los *palacianos* y *señores de casa de cabo de armería*. Como en otras partes de Europa, la pertenencia a la hidalguía o al estamento nobiliario no implicaba necesariamente exención fiscal, sino que a veces se tributaba al ser propietario de tierras «cargosas» o vecino de comunidades pecheras. El dinamismo de la nobleza media y su papel protagonista en la gestión del brazo militar y en la vida política del reino de Navarra permiten establecer un cierto paralelismo con la evolución de la nobleza en el principado de Cataluña entre los siglos XVI y XVII, marcada por la ausencia de los grandes títulos y el creciente peso de los caballeros en el brazo militar.

En lo referente a la Corona de Aragón, se ha optado por desglosar cada uno de los reinos que, salvo el de Mallorca, contaban con cortes o instituciones parlamentarias propias hasta la Guerra de Sucesión y la

²⁵ Hamish M. SCOTT, 1995.

imposición de la Nueva Planta. En el reino de Aragón el estamento se dividía con nitidez entre la mayor nobleza y la baja nobleza de los infanzones con representación separada en dos brazos en cortes, engrosando de forma notable las filas de este último grupo en las sucesivas convocatorias de cortes. Jesús Gascón expone la relevancia que tuvieron los sistemas de arriendo en la gestión de los señoríos, así como el fortalecimiento de la jurisdicción criminal de los señores durante el reinado de Felipe II, al igual que sucedió en el reino de Nápoles a lo largo del siglo XVI.

Con respecto a la configuración del estamento nobiliario en el principado de Cataluña, destacaba el peculiar estatus de una categoría como la de los ciudadanos honrados que agrupaba al patriciado urbano. En los siglos XVI y XVII, el grupo de caballeros y *donzells* asumió un creciente protagonismo político, que coincidió con el gradual alejamiento de la tierra de una nobleza titulada que gravitaba de forma cada vez más marcada en torno a la corte del rey²⁶. En el reino de Valencia, la jerarquía nobiliaria se extendía desde los generosos, hasta los caballeros y señores de vasallos que formaban parte del estamento militar de las cortes. La Nueva Planta implicó a partir de 1707 el fin de la libertad de testar y la difusión del mayorazgo, que fue fuente de conflictos interfamiliares²⁷. La estratificación de la nobleza del reino de Mallorca se extendía desde los *ciutadans vells* a los caballeros y la nobleza de sangre. La concesión de títulos nobiliarios fue bastante tardía. Tras su conflictiva agregación a la Corona de Aragón, el reino de Cerdeña presentaba una jerarquía de nobles desde situaciones prenobiliarias, caballeros, señores de vasallos, títulos y grandes de España, pertenecientes a linajes de origen español. El reino sardo se caracterizaba por su escasa urbanización y por los procesos de movilidad social protagonizados por ministros reales, élites mercantiles y el papel ascendente de familias genovesas.

Situándose ya en tierras italianas, en el reino de Nápoles destacaba la nobleza de los *Seggi* en la metrópoli partenopea. Las plazas de Nido y Capuana se presentaban como las sedes de la nobleza urbana más antigua, frente a las de Montagna, Porto y Portanova. Las *Piazze* nobles reforzaron sus mecanismos de cierre durante la primera mitad del reinado de Felipe II, en el mismo periodo que el patriciado milanés articulaba procesos que dificultaban y retrasaban el ingreso en sus filas de

²⁶ A este respecto, véase Pere MOLAS RIBALTA, 2004, y Eduard MARTÍ, 2016.

²⁷ Jorge Antonio CATALÁ SANZ, 2011.

advenedizos provinciales lombardos o de las familias españolas que se asentaban en el Estado de Milán. La ausencia física del duque de Milán y del rey de Nápoles de sus dominios dio lugar a una redistribución del poder a escala territorial que se legitimaba en términos de verdadera nobleza de las ciudades metrópolis.

La nobleza *fuori Piazza* quedó al margen del creciente protagonismo de los *Seggi* en la vida política del reino napolitano. El *baronaggio* feudal vio reforzada su jurisdicción bajo Felipe II, como ya se ha indicado para el reino de Aragón, dos de los ámbitos del conjunto de la monarquía donde era más amplio el poder de los señores con respecto a sus vasallos. También como en tierras aragonesas, había un número limitado de grandes linajes que se situaban en la cúspide nobiliaria, como los Carafa, Sanseverino, Caracciolo, Dávalos, Pignatelli y Orsini. Carlos V y Felipe II adoptaron diversas medidas favoreciendo la sucesión en los señoríos. Finalmente, en 1655, Felipe IV facilitó la extensión de los fideicomisos en el seno de la nobleza feudal. Como en otros reinos y señoríos de la monarquía en el periodo estudiado, en el reino de Nápoles tuvo lugar un auge del principio de primogenitura masculina entre los linajes y casas, reforzado a mediados del siglo XVII con la extensión de dichos fideicomisos. La movilidad social se reflejó en la carrera por el señorío protagonizada por familias de extracción popular procedentes del ministerio togado y hombres de negocios que adquirieron títulos y estados feudales. Conviene tener presente el carácter estratégico del reino de Nápoles como cantera de recursos feudales y nobiliarios de la monarquía en su dimensión europea.

En el reino de Sicilia, el baronazgo detentaba el control de uno de los brazos del Parlamento. La venta de feudos con jurisdicción de mero y mixto imperio se podía realizar sin el permiso del soberano, siendo muy activo el mercado de compraventa feudal como en Nápoles. Esta realidad atrajo a nuevos barones de trayectoria profesional, como notarios, médicos y abogados, que consolidaron su condición noble mediante alianzas matrimoniales. En el Estado de Milán, por contra, el feudo tenía una dimensión diferente a la de los reinos de Italia, dado el supremo control del Senado que limitaba en gran medida el poder jurisdiccional de los señores. Las familias de la nobleza feudal coexistían con el protagonismo político de los patriciados urbanos, entre los que destacaba el de la propia urbe de Milán²⁸.

[...]

²⁸ Cinzia CREMONINI, 2012, y Stefano D'AMICO, 2012, pp. 133-150.